

No. 176

Proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Sagrario Encina Díaz Santiago" a la calle "30" del sector de Villas Agrícolas, de esta ciudad. -

27/10/80
26
080

Gobierno Dominicano



Nov 18 11 35 AM '80

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RECIBIDO

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm:

40030

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

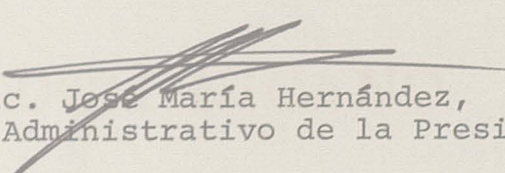
17 NOV. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad,

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 629, de fecha 21 de octubre de 1980, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Sagrario Ercira Díaz Santiago, la Calle "30", del Sector de Villas Agrícolas de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del presente año y registrada con el No.176.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 40030

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

17 NOV. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad,

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 629, de fecha 21 de octubre de 1980, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Sagrario Ercira Díaz Santiago, la Calle "30", del Sector de Villas Agrícolas de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del presente año y registrada con el No.176.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm:

40030 |

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

17 NOV. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad,

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 629, de fecha 21 de octubre de 1980, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Sagrario Ercira Díaz Santiago, la Calle "30", del Sector de Villas Agrícolas de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del presente año y registrada con el No.176.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
21 de octubre de 1980.-

00629

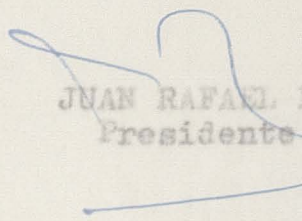
Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de SACRARIO ERCIRA DIAZ SANTIAGO a la calle "30" del sector de Villas - Agrícolas, de esta ciudad.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el país debe rendir tributo de admiración y respeto a la mártir estudiantil universitaria SAGRARIO ERCIRA DIAZ SANTIAGO, reconocida luchadora que se destacó en la campaña nacional para el aumento del presupuesto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

VISTA: La Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 1950, sobre designación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías obras, cesas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1. Se designa con el nombre de SAGRARIO ERCIRA DIAZ SANTIAGO a la calle "30" del sector de Villas Agrícolas, de esta ciudad.

Art. 2. El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado del cumplimiento de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto - del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración. (Fdos.) Hatuey De Camps, Presidente; Juan Pablo Duarte, Secretario; Getulio Santos Liranzo, Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2^a LEGISLATURA 2^a DE 1980

REGISTRADA AL No. 336

en el folio — del libro letra L

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios inaprintables

Santo Domingo, 21 de 1980. 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

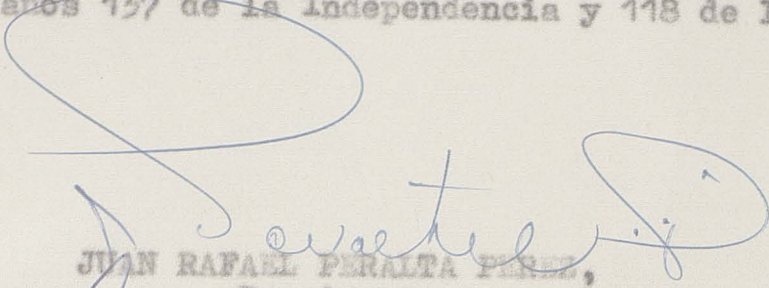
CONGRESO NACIONAL

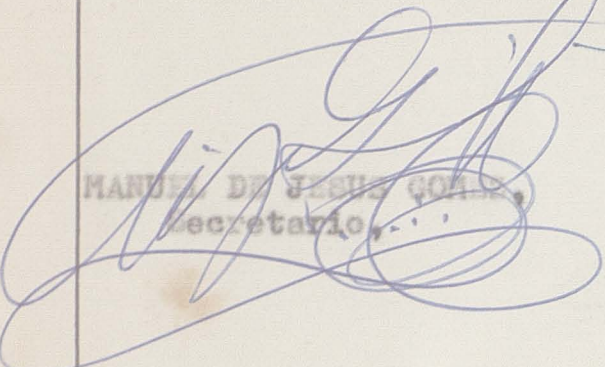
Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Sagrario Ercira Díaz Santiago a la calle "30" del sector de Villas Agrícolas de esta ciudad.


ASUNTO:

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.


JUAN RAFAEL PERALTA PÉREZ,
Presidente.


MANUEL DE JESÚS GONZÁLEZ,
Secretario.


ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA,
Secretaria.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

2^a LEGISLATURA Ord. DE 1980

REGISTRADA AL No. 336

en el folio 2 del libro letra L

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo 21 de Abril 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

Lido en sesión día
16/10/80



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE SAGRARIO ERCIRA DIAZ SANTIAGO LA CALLE "30" DEL SECTOR DE VILLAS AGRICOLAS DE ESTA CIUDAD,

La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, después de analizar detenidamente el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de; Sagrario Ercira Díaz Santiago, la calle "30" del sector de Villas Agrícolas de esta ciudad ha resuelto; rendir un informe favorable sobre el mismo, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para conocimiento y aprobación del referido proyecto de Ley.

En Santo Domingo, D. N., a los 16 días del mes de octubre del año 1980,

POR LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA

MANUEL DE JESUS GOMEZ
Presidente

JOSE DELIO GUZMAN DOMINGUEZ
Vice-Presidente

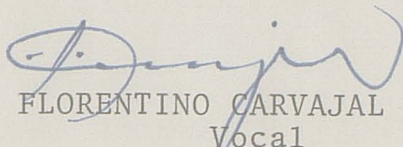
ALFREDO RIVAS HERNANDEZ
Secretario



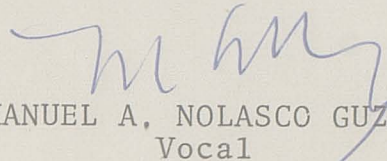
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -


ALFONSO CANTO DINZEY
Vocal


FLORENTINO CARVAJAL SUERO
Vocal

JESUS MARIA PANIAGUA
Vocal


MANUEL A. NOLASCO GUZMAN
Vocal



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de septiembre de 1980.-

AL ; Señor
Presidente de la Comisión
Permanente de Interior y Policía.

DEL : Presidente del Senado.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio
del cual se designa con el nombre de
Sagrario Ercira Díaz Santiago a la -
calle "30" del sector de Villas Agrí-
colas, de esta ciudad.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley procedente
de la Cámara de Diputados y fué leído
en sesión de esta misma fecha.

1.- REMITIDO cortésmente, para los fines
reglamentarios correspondientes.

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.



00634

Santo Domingo de Guzmán, D.N.'

21 de octubre de 1980.

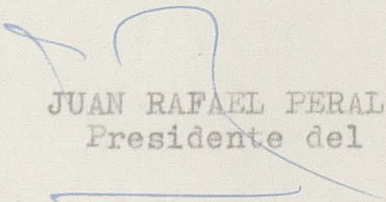
Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
S U D E S P A C H O .

Señor Presidente:

Aviso a usted de su Oficio No. 000523, de fecha 28 de agosto de 1980, y del Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de SAGRARIO ERCIRA DIAZ SANTIAGO a la calle "30" del Sector de Villas Agrícolas, de esta ciudad.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucionales.

Atentamente le saluda,

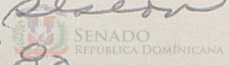


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.

mvr**b**

*Interese y
Peticion*

*Leido en sesion
dia 2/9/80
aprobada en 1ra
Lect. sesion dia 16-
10/80
aprobada en 2da
Lect. sesion 21/10/80*



SEP 1 10 53 AM '80



SEP AM '80

RECIBIDO

RECIBIDO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000523

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de agosto de 1980.-

Archivo

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

En relación con su oficio No. 00366 de fecha 22 de julio de 1980, tengo a bien significarle que la Resolución que Usted se sirvió remitir, mediante la cual se aprueba una del Ayuntamiento del Distrito Nacional que designa con el nombre de "Sagrario Ercira Díaz Santiago", la calle "30" del Sector de Villas Agrícolas, de esta ciudad, no fué aprobada por la Cámara de Diputados por contener esta última (la del Ayuntamiento) términos que fueron objeto de comentarios en la Sala, entre ellos el de "tiranía", cuya supresión fue solicitada por el suscrito.

En consecuencia, la Cámara de Diputados resolvió la preparación de un Proyecto de Ley con la misma finalidad de designar la calle "30" del Sector de Villas Agrícolas, de esta ciudad, con el nombre de "Sagrario Ercira Díaz Santiago", el cual fue aprobado en su sesión de fecha 21 de agosto de 1980; y para dar cumplimiento al Art. 40 de la Constitución de la República, le estamos remitiendo el mencionado Proyecto de Ley que sustituye la Resolución precedentemente señalada, aprobada por ese Alto Cuerpo Legislativo.

Muy atentamente le saluda,

Hatuey De Camps
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.

[Handwritten signature]





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el país debe rendir tributo de admiración y respeto a la mártir estudiantil universitaria SAGRARIO ERCIRA DIAZ SANTIAGO, reconocida luchadora que se destacó en la campaña nacional para el aumento del presupuesto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

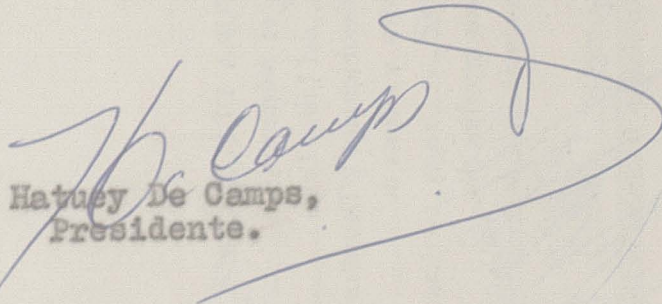
VISTA: La ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la ley No.1950, sobre designación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras, cosas y servicios públicos.

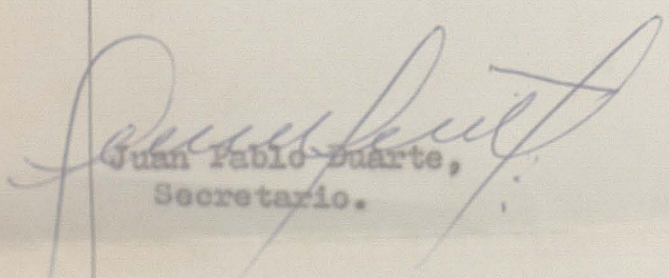
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

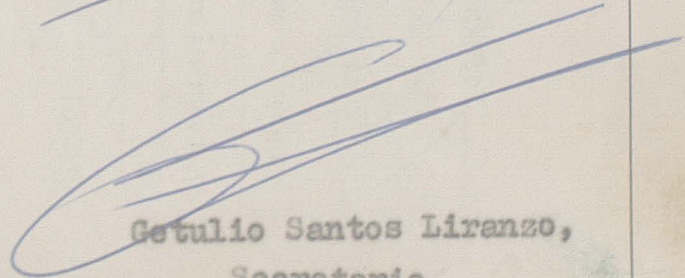
Art. 1.- Se designa con el nombre de SAGRARIO ERCIRA DIAZ SANTIAGO a la calle "30" del sector de Villas Agrícolas, de esta ciudad.

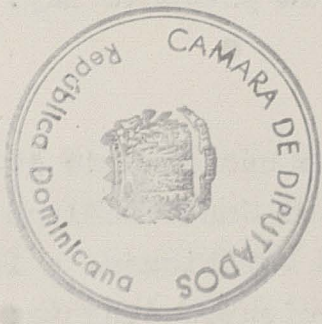
Art. 2.- El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.


Hatuey De Camps,
Presidente.


Juan Pablo Duarte,
Secretario.


Getulio Santos Liranzo,
Secretario.



2da LEGISLATURA DEL avul 1982
REGISTRADA con el Número 241
en el folio 219 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
— hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 21 de agosto 1982

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.